



SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO OBRAS DE EDIFICACIÓN
OFPA 130

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA N° 5098 31/12/2025
SANTIAGO,

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 2768 de fecha 08/08/2025, que contrata vía licitación pública con la empresa constructora Consorcio Compañía Ltda. (Rut. 76.113.645-3), las obras denominadas "Mejoramiento plaza agua santa y zona deportiva", BIP 31.02.004.40062810-0, comuna de Maipú, en la suma alzada de \$285.000.000 (no considera proforma), y con un plazo de ejecución de 196 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, mediante el D.S. N° 236 (V. y U.);
- La carta de la empresa constructora Consorcio Compañía Ltda. de fecha 14/11/2025, mediante la cual presenta los presupuestos por concepto de Aumentos de Obra y Obras Extraordinarias, para el contrato indicado en visto a);
- El ORD. N° 260 de fecha 12/12/2025, del Departamento de Obras de Edificación a la Sección Barrios, que a su vez adjunta el Informe Técnico de Obras N° 01 de fecha 10/12/2025, mediante el cual se analizan y presupuestan las modificaciones solicitadas en carta del visto b);
- El Memorándum N° 374 de fecha 16/12/2025, de la Sección Barrios al Departamento de Obras de Edificación, mediante el cual se otorga aprobación a las modificaciones presentadas en ORD. N° 260, indicado en visto c);
- La Refrendación Presupuestaria N° 75, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto, que imputa la suma de \$100.000 para la contratación de Aumentos de Obra y Obras Extraordinarias; en mismo documento, se indica que el saldo será imputado a presupuesto futuro;
- La Resolución N° 36 y 08, de fechas 19/12/2024 y 24/03/2025, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican;
- El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01/12/2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;

CONSIDERANDO:

- Que las modificaciones al contrato presentadas en ORD. N° 260 de fecha 12/12/2025 e Informe Técnico N° 01 de fecha 10/12/2025, ambos indicados en visto c), corresponden a Aumentos de Obra equivalentes a un 2,87% del total del contrato, y Obras Extraordinarias equivalentes a un 0,51% del total del contrato;
- Que la Sección Barrios, en calidad de unidad encargada del diseño del contrato, entregó su aprobación a las modificaciones propuestas mediante Memorándum N° 374 de fecha 16/12/2025, indicado en visto d);
- Que de acuerdo a lo indicado en Informe Técnico N° 01, las modificaciones corresponden a lo siguiente:

AUMENTOS DE OBRA:

ÍTEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	P.U.	TOTAL
1.1.6	Solerillas Canto Recto y Biselado	M	235	\$ 32.174	\$ 7.560.890
1.11	Red Aérea AP	M	40	\$ 15.430	\$ 617.200
TOTAL					\$ 8.178.090

OBRAS EXTRAORDINARIAS:

ÍTEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.	P.U.	TOTAL
	Poste de Recepción Cableado	GL	1	\$ 1.449.238	\$ 1.449.238

[1]	COSTO DIRECTO				\$ 839.895
[2]	GASTOS GENERALES [% SOBRE [1]]		30%		\$ 251.968



APRUEBA AUMENTOS DE OBRA Y OBRAS EXTRAORDINARIAS PARA CONTRATO "MEJORAMIENTO PLAZA AGUA SANTA Y ZONA DEPORTIVA", COMUNA DE MAIPÚ, BIP 31.02.004.40062810-0

SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO OBRAS DE EDIFICACIÓN
OFPA 130

[3]	SUBTOTAL [1] + [2]		\$ 1.091.863
[4]	UTILIDADES	15%	\$ 125.984
[5]	TOTAL NETO		\$ 1.217.847
[6]	IVA [% SOBRE 5]	19%	\$ 231.391
[7]	TOTAL [[5] + [6]]		\$ 1.449.238

- iv. Lo dispuesto en los Art. N° 103 y 104 del D.S. N° 236 (V. y U.), respecto de la contratación de Aumentos de Obra y obras extraordinarias, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Apruébese los Aumentos de Obra por un monto de \$8.178.090, para el contrato "Mejoramiento plaza agua santa y zona deportiva", comuna de Maipú, con la empresa constructora Consorcía Compañía Ltda. (Rut. 76.113.645-3), de acuerdo al presupuesto indicado en considerando iii) precedente;
2. Apruébese las Obras Extraordinarias por un monto de \$1.449.238, para el contrato "Mejoramiento plaza agua santa y zona deportiva", comuna de Maipú, con la empresa constructora Consorcía Compañía Ltda. (Rut. 76.113.645-3), de acuerdo al presupuesto indicado en considerando iii) precedente;
3. La Subdirección de Administración y Finanzas de SERVIU R.M. pagará a la empresa constructora Consorcía Compañía Ltda. (Rut. 76.113.645-3) la suma de \$9.627.328, IVA incluido, por concepto de Aumentos de Obras y Obras Extraordinarias, mediante estados de pagos que llevarán la firma del contratista o su representante legal, del Director de Obras y del Jefe del Depto. Obras de Edificación;
4. El contratista deberá hacer entrega de una boleta bancaria de garantía que caucione el fiel cumplimiento de las obras contratadas por concepto de Aumentos de Obra y Obras Extraordinarias;
5. En virtud de lo dispuesto en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/1976 (V. y U.) y sus modificaciones, el contratista deberá suscribir tres ejemplares de la presente Resolución ante Notario Público y protocolizar un ejemplar, siendo de su cargo el gasto que ello signifique;
6. Impútese a la Resolución Exenta N° 2768 de fecha 08/08/2025, que contrata con la empresa constructora Consorcía Compañía Ltda. (Rut. 76.113.645-3), las obras denominadas "Mejoramiento plaza agua santa y zona deportiva", comuna de Maipú, la suma de \$100.000, por concepto de Aumentos de Obra y Obras Extraordinarias, al ítem 31.02.004.40062810-0, del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado mediante Ley N° 21.722 de 2024 para 2025, el saldo será imputado a presupuesto futuro, una vez se encuentre identificado para el sector;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GSV/CMP/DNG/LED/CPR/led
TRANSCRIPCIÓN

Dirección SERVIU Metropolitano
Subdirección Jurídica
Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Ministerio de Fe SERVIU Metropolitano
Sección Control de Gestión
Sección Barrios
Depto. Obras de Edificación



ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

Departamento Contabilidad
Sub. Departamento Presupuesto
Dpto. Programación Física y Control
Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
Contratista: Consorcía Ltda.
Sección Partes y Archivo



NURY RAMÍREZ TAPIA
Ministerio de Fe
SERVIU METROPOLITANO
SEMINARIO 45 Y ARTURO PRAT 48, SANTIAGO